

Celebrada el 21 de Diciembre de 1938

Presidió el señor Tuberoscause, asistieron los Directores señores Carrallero, Flores, Segurido, Linares, Phillips y Searle, el Gerente señor Aguilar y el Secretario señor Dávila. Estuvieron presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Suroz Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 del pte, con los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$	2.006.795.44
Descuentos en la Caja de Crédito Mercantil, Ley 6237		350.000.00
Redescuentos a Bancos Accionistas		355.327.15
Descuentos en la Caja de Crédito Agrario 4%		698.750.00
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 6290.		3.000.000.00
Préstamos con garantía de Vales de Piedad, Leyes 3896 y 5069		222.000.00
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006		1.349.608.22

Operaciones de cambio

Pérdida 20%, del 2 al 17 del actual

Ley 5707

Decreto Ley 646

Decreto-Ley 103

(comprometidos)

(Liquid. de compromisos en moneda extranj. por empresas de oro)

Letras de exportación y de seguro

Ley 6159

Letras de exportación y de seguro

Se dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 17 del pte, cuyo resumen es el siguiente:

Compras		
Compras	US\$	18.42
Compras		107.013.32
Ventas		1.445.10
Compras	\$oro	262.135.48
equivalentes a	US\$	53.531.69
Compras	£	198.11.8
Ventas	US\$	43.219.70
Compras		17.274.97
Compras	£	2.586.410
Ventas	US\$	3.756.34
Ventas	US\$	500.000.00
Ventas	£	2.024.9.6

Operaciones

Cambios sobre el exterior

<u>Saldo en el Banco</u>	<u>US\$</u>	<u>equivalentes a</u>	<u>\$ m/c</u>
Comprados de acuerdo con la Ley 5707 y deus.			
Ley 646.-	155. 208. 44		2.999. 348. 90
Autorizaciones pendientes de la emisión de			
caudales Internacionales	1.912. 02		37. 035. 83
Saldo a favor	153. 296. 42		2.962. 313. 07
Compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103			
y de letas de exportación y de seguros	107. 147. 76		2.083. 391. 56
Autorizaciones pendientes de la emisión de			
caudales Internacionales.	602. 742. 23		11. 805. 912. 06
Saldo en contra	495. 594. 47		9. 722. 520. 50
Vendidos de acuerdo con la Ley Recaudada			
6159 a la Caja de Amortización.	500. 000. 00		9. 685. 000. 00

Redescontos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 16 de Diciembre de 1938, los saldos de redescontos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Buenos	\$ 540. 117. 70
Banco de Buenos	355. 327. 15
Banco Español-Chile	15. 287. 430. 64
Banco de Valparaíso	121. 730. 50
Banco de Osorno y La Unión	1. 047. 039. 60
Banco Germánico de la A del S.	1. 010. 450. 00
	<u>\$ 18. 362. 395. 59</u>

Casas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con vales de pende (Ley 5069)	4 1/2 %
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Dto. Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4 %
Descuentos de letas a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Muebles.	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Muebles (Ley 6287)	4 %
Descuentos de letas a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3 %
Redescontos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letas a no más de seis meses fuertemente garantidas con productos agrícolas o ganaderos, hasta \$20.000.000.00.-	3 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5185)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta diez millones de pesos (Ley 5785)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2 %
<u>Situación del Oro y de las Monedas Extranjeras al 16/12/38</u>	
a la multa	

Fondos en Oro y en Monedas Extranjeras.

Oro en Chile

Acuinado

En barras, en pasta

Oro en el Exterior: En custodiamoneda: Oro de TucumánFondos de EmisiónOro y Monedas Extranjeras de Tucumán

	oro	£	US\$	N. arg.	Fen. Belg.	Deucos	Lit.	Fen. Gr.	Boliv.	Peru. comp.	F. Fens.
Oro de Tucumán	1.025.288.31										
Bco de Londres, Londres		20.284.0.2	182.918.83								
Bco de Londres, N. York			13.140.58								
Bco de Londres, B. Aires				2.962.69							
Nat. City Bk, N. York		3.549.3.0	1309.337.44								
Nat. City Bk, Londres		48.914.10.0									
Nat. City Bk, Bruselas					1607.91						
J. H. Schroder y Co, N. York			10.006.55								
Guaranty Trust Co, N. York			215.246.18								
Grace Nat. Bk, N. York			14.998.34								
Troring Trust Co, N. York			41.833.11								
Chase Nat. Bk, N. York			14.993.11								
Federal Reserve Bk, N. York			880.611.88								
M. M. Rothschild, Londres		21.967.15.0									
Lloyds Bk Ltd, Londres		11.254.0.0									
Midland Bk Ltd, Londres		136.739.4.10									
Trpoka Banka, Zagreb					21.501.04						
Banco Chile, Stgo						575.46					
Credit Suisse, Zurich							526.50				
Bco Central de Bolivia, La Paz								2.983.14			
Bco Alemán Coo, Stgo									4.909.15		
Bco Francés, Stal, Stgo										1.040.40	
Boletos extr. Bolivianos									13.719.75		
Boletos extr. Tacuinalos				4.80							
Boletos extr. Dólares			6.472.28								
Boletos extr. £ ester		0.0.6									
Letras compr. a 90 d/o.		1.054.5.11									
	1.025.288.31	243.962.19.5	2.689.558.30	2.967.49	1.607.91	21.501.04	575.46	526.50	16.702.89	7.909.15	1.040.40.
Nat. City Bank, París											1.978.01 (descubiertos)
											937.61 (saldo descubierto)

Obligaciones del Gobierno

Consolidación practicada en cumplimiento de las leyes 5296 y 6237. - Se discute que con fecha 15 de este mes, el Fisco suscribió a la orden del Banco un pagaré por \$679.332.630.30, en cumplimiento de lo prescrito en las leyes 5296 y 6237 y con el objeto de consolidar en un solo documento las obligaciones del Gobierno por \$640.970.085.30 y por \$38.362.544.77, a que se hizo referencia en la sesión 5610 de 14 de Setiembre p.pdo.

La consolidación de estas obligaciones y las condiciones de interés y amortización por que

se regían, fueron aprobadas por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 4414 de 2 de Diciembre.

Finalmente, en uso de la autorización concedida a la Mesa en la sesión N° 610 aludida, ésta suscribió el día 19, con la Caja Autónoma de Aportaciones, un convenio que estipula para las obligaciones consolidadas un interés de 1,90% anual y una amortización acumulativa de 1.069.695,84, condiciones que regirán desde el 30 de Junio ppdo. y que fueron autorizadas en el Decreto del Ministerio de Hacienda citado.

Demanda por perjuicios
iniciada por la Sue de
Ricardo Cornejo.

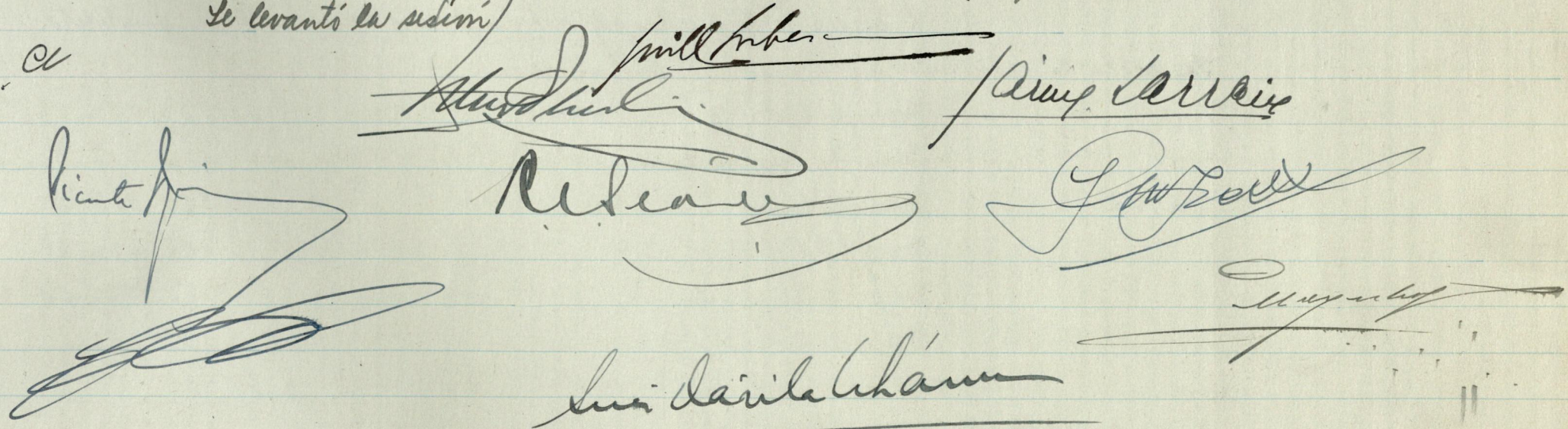
Se dió cuenta que el 20 de este mes el señor Tubercaseaux y el señor Meyerholz, cada uno por sí y conjuntamente en sus calidades de Presidente y de Gerente de la Institución, fueron notificados de una demanda interpuesta por la sue de Ricardo Cornejo, en la que reclama una indemnización ascendente a \$500.000.00.-0 la que el tribunal estime bastante, por los perjuicios que dicen recibió su causante al iniciar el Banco juicio en su contra en motivo de una falsificación de billetes de cien pesos descubierta a principios de 1933.-

La acción ha sido iniciada contra el Banco y contra los señores Tubercaseaux y Meyerholz personalmente, y persigue sean condenados solidariamente al pago de la indemnización aludida.

Impuesto de los antecedentes relacionados en el juicio principal por falsificación de billetes de \$100.- en sus
y as actuaciones se basa la demanda iniciada, y en atención a que la intervención que cupo en él a los señores Tubercaseaux y Meyerholz, fué consecuencia del desempeño de sus cargos de Presidente y de Gerente General del Banco, el Consejo acordó de
por constancia que la demanda interpuesta por la Sue de Ricardo Cornejo afecta exclusivamente al Banco.-

Se levantó la sesión

Cl


The block contains several handwritten signatures. At the top, there are three signatures: one on the left, one in the middle, and one on the right. Below these, there are more signatures, including a large one on the left, a signature in the center, and a signature on the right. At the bottom, there is a signature that appears to be 'Luis Larraín'.